



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 217

3 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

- 11L/PNLP-0156** Sobre el control de la eficacia de los sensores de medición de glucosa en líquido intersticial

Página 2

- 11L/PNLP-0228** Sobre cambios en el marco legal actual para dar una respuesta rápida y eficaz a la ocupación e inquietud de viviendas

Página 3

- 11L/PNLP-0252** Sobre impulso del plan director de instalaciones deportivas de Canarias (Pdidcan)

Página 5

- 11L/PNLP-0261** Sobre impulso a la Formación Profesional Aeronáutica y Aeroespacial en La Gomera

Página 6

- 11L/PNLP-0266** Sobre estudiar el impacto en la economía canaria y, en particular, de los salarios, de la masiva adquisición de hoteles de fondos de inversión

Página 7

- 11L/PNLP-0270** Sobre estrategia de educación sexual integral y prevención del consumo de pornografía en jóvenes

Página 8

RECHAZADAS

- 11L/PNLP-0256** De los **GP Socialista Canario y Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la estabilización del personal temporal al servicio de las Administraciones públicas en abuso de temporalidad, tras las sentencias de 22 de febrero y 13 de junio de 2024, emitidas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Página 11

- 11L/PNLP-0269** Del **GP VOX**, sobre financiación autonómica

Página 11



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0156 *Sobre el control de la eficacia de los sensores de medición de glucosa en líquido intersticial*

(Publicación: BOPC núm. 298, de 5/9/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de junio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el control de la eficacia de los sensores de medición de glucosa en líquido intersticial, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a través del Servicio Canario de la Salud:

1. Realice un control más exhaustivo de la ineficacia de los sensores de medida de glucosa con los fabricantes que afecta a los pacientes diabéticos canarios, especialmente aquellos relacionados con caídas del sensor.

2. Promueva un cambio en la gestión de los procesos vinculados a los canales de recepción, almacenaje, dispensación y/o sustitución de sensores de medida de glucosa a los pacientes, situando a las farmacias en el centro de la operativa, mejorándose así la eficiencia y la eficacia de estos procesos, facilitando el acceso a los pacientes mediante la receta electrónica, y liberando de burocracia y tarea al personal asistencial de hospitales y centros de salud en nuestra comunidad.

3. Adopte, de cara a próximos procedimientos de licitación, medidas que propicien nuevos y mejores productos que, de forma contrastada, mejoren la calidad de vida de los pacientes afectados con diabetes mellitus, así como la habilitación por parte de la empresa adjudicataria de un teléfono 24 horas de asistencia para atender incidencias con los sensores.

4. Mejore sus procesos de participación, escuchando la experiencia de los pacientes a través de las asociaciones y colectivos de pacientes afectados por diabetes mellitus, antes de proceder a publicar y/o aprobar nuevos expedientes de contratación, licitación u órdenes que tengan una afección directa sobre el tratamiento, la calidad de vida y los hábitos de estos pacientes.

5. Estudie la viabilidad de subvencionar accesorios que sirvan para garantizar una protección y sujeción extra a los sensores.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000006759, de 9/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “El control de la eficacia de los sensores de medición de glucosa en líquido intersticial” (11L/PNLP0156), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, redactado como sigue:

“Nuevo. Estudiar la viabilidad de subvencionar accesorios que sirvan para garantizar una protección y sujeción extra a los sensores”.

Enmienda n.º 2: de modificación

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición quedando redactado como sigue:

“3. Adopte, de cara a próximos procedimientos de licitación, medidas que propicien nuevos y mejores productos que, de forma contrastada, mejoren la calidad de vida de los pacientes afectados con diabetes mellitus, así como la habilitación por parte de la empresa adjudicataria de un teléfono 24 horas de asistencia para atender incidencias con los sensores”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de junio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0228 Sobre cambios en el marco legal actual para dar una respuesta rápida y eficaz a la ocupación e inquiocupación de viviendas

(Publicación: BOPC núm. 167, de 21/5/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de junio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre cambios en el marco legal actual para dar una respuesta rápida y eficaz a la ocupación e inquiocupación de viviendas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1. Acuerda rechazar y condenar la ocupación ilegal de viviendas y de cualquier propiedad privada.

2. Insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

2.1. Modificar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

2.2. Desbloquear la tramitación de la proposición de ley orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, remitida por el Senado el 20 de febrero de 2024, para que pueda someterse a debate y votación lo antes posible.

2.3. Habilitar secciones dentro de los tribunales de instancias especializadas en ocupación e inquiocupación.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2025. El SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202510000006781, de 10/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la 11L/PNLP-0228 “Cambios en el marco legal actual para dar una respuesta rápida y eficaz a la ocupación e inquiocupación de viviendas”, del Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación

Se modifican los puntos 2.2 y 2.3 que quedan redactados en los términos siguientes:

“2.2 Desbloquear la tramitación de la proposición de ley orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, remitida por el Senado el 20 de febrero de 2024, para que pueda someterse a debate y votación lo antes posible.

2.3 Habilitar secciones dentro de los tribunales de instancias especializadas en ocupación e inquiocupación”.

En Canarias, a 9 de junio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202510000006758, de 9/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0228, sobre cambios en el marco legal actual para dar una respuesta rápida y eficaz a la ocupación de viviendas, presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDA 1

De modificación del apartado 1

Se propone añadir al texto lo señalado en negrita:

1. El Parlamento de Canarias acuerda rechazar y condenar la ocupación ilegal de viviendas y de cualquier propiedad privada, teniendo en cuenta que deben ser las Administraciones públicas las obligadas a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho a disfrutar de una vivienda digna, especialmente para los sectores más vulnerables, tal como establece el artículo 47 de la Constitución española.

ENMIENDA 2

De supresión

Se propone la supresión del apartado 2.

ENMIENDA 3

De adición

Se propone la adición de tres nuevos apartados, quedando redactados de la siguiente manera:

“2. Aprobar una nueva ley canaria de vivienda, adaptada a los nuevos desafíos del archipiélago, y que responda a las necesidades habitacionales de Canarias de forma insularizada.

3. Poner en marcha un Programa de Alquiler Seguro que fomente el arrendamiento de la vivienda vacía en Canarias con garantías jurídicas y económicas para el propietario y a un precio asequible para el inquilino. De cara a que el programa sea atractivo para el propietario, además de las garantías jurídicas, el programa contará con el aval del gobierno de Canarias, un seguro multirriesgo de hogar, incentivos fiscales, y ayudas para la adecuación y reformas de la vivienda para garantizar que se alquila en condiciones óptimas.

4. Aplicar el artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, en lo relativo a la declaración de zonas de Mercado Residencial Tensionados que permita a la comunidad autónoma, de forma coordinada con los ayuntamientos, poner límite al precio del alquiler de viviendas destinadas a uso habitual, en aquellos territorios en los que exista una oferta insuficiente a precios asequibles para la población, con especial incidencia en la población de menor renta o rentas medias y en la juventud canaria”.

En Canarias a 9 de junio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000006785, de 10/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Vox, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0228 “Cambios en el marco legal actual para dar una respuesta rápida y eficaz a la ocupación e inquiokupación de viviendas”, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Donde dice: “1. El Parlamento de Canarias acuerda rechazar y condenar la ocupación ilegal de viviendas y de cualquier propiedad privada”.

Debe decir: “1. El Parlamento de Canarias acuerda rechazar y condenar la ocupación ilegal de viviendas y de cualquier propiedad privada, así como las declaraciones del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, en relación a la excesiva alarma que se genera sobre la ocupación. Los datos muchas veces no son tan alarmistas como lo que plantean algunos medios de comunicación o algunos partidos políticos”.

Donde dice: “(...) 2.1. Modificar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda”.

Debe decir: “(...) 2.1. Derogar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, así como el art. 72 del Real Decreto ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad. 2.4 Introducir la exención legal en el IBI que habilite a los ayuntamientos a eximir a los propietarios del pago de dicho impuesto durante el período en que su propiedad esté ocupada ilegalmente. 2.5 Modificar el Código Penal en aras a endurecer las penas por el delito de usurpación, incluyendo la creación de un tipo penal específico para las bandas organizadas dedicadas a la ocupación ilegal de viviendas.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a través del Instituto Canario de Vivienda y en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a ofrecer asistencia directa y legal a los propietarios afectados por la ocupación ilegal de sus viviendas y la inquiokupación. Además, se proporcionará asistencia habitacional y social a quienes sufran el allanamiento de sus domicilios con imposibilidad de ejercer su derecho a la vivienda y su derecho a la intimidad.

6.2. Cesar la prórroga o ampliación de la suspensión de desahucios, absteniéndose en el futuro de implementar medidas que faciliten la ocupación ilegal de viviendas o la inquiokupación, así como instar al Gobierno de España a derogar el Real Decreto ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de junio de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0252 Sobre impulso del plan director de instalaciones deportivas de Canarias (Pdidcan)

(Publicación: BOPC núm. 148, de 7/5/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de junio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre impulso del plan director de instalaciones deportivas de Canarias (Pdidcan), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar la tramitación y elaboración del plan director de instalaciones deportivas de Canarias (Pdidcan), conforme dispone el artículo 43 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.

2. Fomentar la participación en dicho proceso del conjunto de consejerías competentes y afectadas junto con los cabildos, municipios, universidades, federaciones deportivas y entidades sociales vinculadas al deporte en Canarias.

3. Seguir impulsando el desarrollo reglamentario de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y del Deporte de Canarias, en aquellos puntos prioritarios que garanticen la continuidad del buen funcionamiento del mundo de la actividad física y deportiva en Canarias

4. Impulsar y reconocer la necesidad de la actualización del censo de las instalaciones deportivas de Canarias, el último dato del año 2005, como paso previo e indispensable para que la planificación territorial, social y técnica sea coherente con la realidad actual.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCa)

(Registro de entrada núm. 202510000006780, de 10/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de adición a la 11L/PNLP-0252, sobre impulso del plan director de instalaciones deportivas de Canarias (Pdidca), incluida en el punto 4.3 del orden del día de la sesión plenaria de los días 10 y 11 de junio.

Enmienda de adición de un nuevo punto, que sería el punto 3, y que quedaría del siguiente tenor:

“3. Seguir impulsando el desarrollo reglamentario de la *Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y del Deporte de Canarias*, en aquellos puntos prioritarios que garanticen la continuidad del buen funcionamiento del mundo de la actividad física y deportiva en Canarias”.

En Canarias, a 10 de junio de 2025. El PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(*Registro de entrada núm. 202510000006746, de 9/6/2025*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Impulso del plan director de instalaciones deportivas de Canarias (Pdidcan)” (11L/PNLP0252), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.^º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición con el siguiente tenor:

“Nuevo. Impulsar y reconocer la necesidad de la actualización del censo de las instalaciones deportivas de Canarias, el último dato del año 2005, como paso previo e indispensable para que la planificación territorial, social y técnica sea coherente con la realidad actual”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de junio de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0261 Sobre impulso a la Formación Profesional Aeronáutica y Aeroespacial en La Gomera

(Publicación: BOPC núm. 167, de 21/5/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de junio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre impulso a la Formación Profesional Aeronáutica y Aeroespacial en La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en coordinación con el Cabildo Insular de La Gomera y los ayuntamientos de la isla, colaboren con instituciones educativas y entidades especializadas para diseñar e implantar programas y módulos de formación profesional específica y los grados universitarios adecuados en el uso profesional de drones en la isla de La Gomera, incorporando contenidos tanto teóricos como prácticos, conforme a los requisitos establecidos por la normativa nacional y europea vigente.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2025. El SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(*Registro de entrada núm. 202510000006782, de 10/6/2025*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Impulso a la Formación Profesional Aeronáutica y Aeroespacial en La Gomera” (11L/PNLP-0261), del Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera (ASG), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en coordinación con el Cabildo Insular de La Gomera y los ayuntamientos de la isla, colabore con instituciones educativas y entidades especializadas para diseñar e implantar programas y módulos de formación profesional específica y **los grados universitarios adecuados** en el uso profesional de drones en la isla de La Gomera, incorporando contenidos tanto teóricos como prácticos, conforme a los requisitos establecidos por la normativa nacional y europea vigente”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de junio de 2025. La portavoz, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0266 Sobre estudiar el impacto en la economía canaria y, en particular, de los salarios, de la masiva adquisición de hoteles de fondos de inversión

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de junio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre estudiar el impacto en la economía canaria y, en particular, de los salarios, de la masiva adquisición de hoteles de fondos de inversión, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Encargar al Consejo Económico y Social de Canarias la realización de un informe sobre el impacto de la adquisición de establecimientos hoteleros en las islas por parte de fondos de inversión, cuyos datos deben presentarse en el primer trimestre de 2026, y que analice específicamente:

- a) El efecto sobre el valor añadido local y la cadena de valor turística.*
- b) La evolución de los salarios y las condiciones laborales del personal en los establecimientos afectados.*
- c) Posibles consecuencias económicas a medio y largo plazo sobre la economía de las islas.*
- d) Otros efectos.*

2. Convocar, una vez cuente con los datos del informe, a sindicatos y empresarios para analizar las posibles consecuencias sociolaborales y económicas derivadas de la adquisición de hoteles por fondos de inversión y propuestas de actuación si fuesen necesarias.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000006745, de 9/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la 11L/PNLP-0266, sobre estudiar el impacto en la economía canaria y, en particular, de los salarios, de la masiva adquisición de hoteles de fondos de inversión, incluida en el punto 4.6 del orden del día de la sesión plenaria de los días 10 y 11 de junio.

Enmienda:

De modificación al punto 1 de la PNL:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a encargar al Consejo Económico y Social de Canarias la realización de un informe sobre el impacto de la adquisición de establecimientos hoteleros en las islas por parte de fondos de inversión, cuyos datos deben presentarse en el primer trimestre de 2026, y que analice específicamente:

- a) El efecto sobre el valor añadido local y la cadena de valor turística.
- b) La evolución de los salarios y las condiciones laborales del personal en los establecimientos afectados.
- c) Posibles consecuencias económicas a medio y largo plazo sobre la economía de las islas.
- d) Otros efectos”.

JUSTIFICACIÓN: Una metodología clara, interdisciplinar y plazos viables.

De modificación al punto 2 de la PNL:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, una vez cuente con los datos del informe, a convocar a sindicatos y empresarios para analizar las posibles consecuencias sociolaborales y económicas derivadas de la adquisición de hoteles por fondos de inversión y propuestas de actuación si fuesen necesarias”.

JUSTIFICACIÓN: establece un canal estructurado de diálogo social y político para abordar las soluciones, complementando el Informe con una vía de gobernanza y propuestas con respaldo colectivo.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de junio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCa), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000006783, de 10/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0266 “estudiar el impacto en la economía canaria y, en particular, de los salarios, de la masiva adquisición de hoteles de fondos de inversión”, presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la supresión del apartado segundo y la modificación del apartado primero quedando redactado de la siguiente forma, como apartado único:

“Analizar con carácter urgente en el plazo de tres meses el impacto en la economía de Canarias y, en particular, de los salarios, de la adquisición masiva de hoteles por parte de los fondos de inversión, discerniendo, por un lado, la parte del impacto en los salarios de la mejora económica por el brutal incremento de la demanda del destino; y por otro lado, la parte correspondiente a las alteraciones económicas provocadas por los cambios de propiedad y cadena de valor”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de junio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0270 Sobre estrategia de educación sexual integral y prevención del consumo de pornografía en jóvenes

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de junio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre estrategia de educación sexual integral y prevención del consumo de pornografía en jóvenes, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. Elabore una “Estrategia de educación sexual integral y prevención del consumo de pornografía en jóvenes”, en la que se promueva la educación sexual integral de la mano de profesionales y que parta de la Consejería de Sanidad, la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

2. Cuente con la participación de los cabildos insulares y los ayuntamientos para la elaboración de dicha estrategia.

3. Se promueva el desarrollo y concreción del Plan de igualdad y coeducación en el Sistema Educativo Canario 2023-2028.

4. Aborde en dicha estrategia aspectos como:

a) La promoción del desarrollo de pensamiento crítico, que permita a los jóvenes realizar un análisis crítico de los estereotipos sexistas y los roles de género.

b) La promoción de la construcción del pensamiento reflexivo, que permita el análisis crítico de los estereotipos sexistas y roles de género y desarrollo de herramientas y habilidades personales para cuestionarlo.

c) La promoción del autoconcepto y la autoestima, así como de valores de respeto y tolerancia a la diversidad en su sentido amplio, la igualdad y la responsabilidad afectiva.

d) La desmitificación del amor romántico y conductas que atentan contra la integridad de las personas.

e) La prevención de las violencias machistas y sexuales.

f) La promoción de nuevos modelos positivos de relación.

g) El abordaje de cuestiones como la diversidad sexual, la comunicación y el consentimiento.

5. Dote de formación especializada y continuada, tanto presencial como telemática a profesorado, familias y agentes que trabajen con jóvenes en todo el archipiélago.

6. Cree materiales y recursos didácticos para promocionar la educación sexual integral para trabajarlos a través de los planes de acción tutorial.

7. Cree campañas de concienciación y sensibilización sobre la promoción de la salud afectivo-sexual y prevención del consumo de pornografía y violencia machista en jóvenes, en lenguaje adaptado al público joven y espacios usados por los mismos (RRSS), sin perjuicio del uso también de la Radiotelevisión Canaria para la difusión de estas campañas.

8. Cree una red autonómica de agentes de promoción de la educación sexual integral con acciones de intervención comunitaria.

9. Concrete una “Estrategia de educación sexual integral y prevención del consumo de pornografía en jóvenes” mediante la articulación de un plan que cuente con dotación económica específica y suficiente para desarrollar las acciones previstas en los apartados anteriores.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202510000006776, de 9/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Estrategia de educación sexual integral y prevención del consumo de pornografía en jóvenes” (11L/PNLP0270), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. Elaborar una ‘Estrategia de educación sexual integral y prevención del consumo de pornografía en jóvenes’, en la que se promueva la educación sexual integral de la mano de profesionales y que parta de la Consejería de Sanidad, la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancias y Familia; así como en el marco de sus competencias, cuente con la participación activa de los cabildos insulares y los ayuntamientos”.

Enmienda n.º 2: de modificación

Se propone la modificación del punto 5 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“5. Crear campañas de concienciación y sensibilización sobre la promoción de la salud afectivo sexual y prevención del consumo de pornografía y violencia machista en jóvenes, en lenguaje adaptado al público joven y a los espacios usados por los mismos (redes sociales), sin perjuicio del uso también de la Radiotelevisión Canaria para la difusión de estas campañas”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de junio de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202510000006744, de 9/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0270 “Estrategia de educación sexual integral y prevención del consumo de pornografía en jóvenes”.

Enmiendas

1. Enmienda de modificación

Se modifica el apartado 1, que queda redactado en los siguientes términos:

1. Elaborar una “Estrategia de educación sexual integral y prevención del consumo de pornografía en jóvenes”, que desarrolle y concrete el Plan de igualdad y coeducación en el Sistema Educativo Canario 2023-2028 en la que se promueva la educación sexual integral de la mano de profesionales y que parta de las consejerías de Sanidad, Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancias y Familia.

2. Enmienda de adición

Se adiciona un nuevo 7 a la proposición no de ley, que queda redactado en los siguientes términos:

7. Concretar esta “Estrategia de educación sexual integral y prevención del consumo de pornografía en jóvenes” mediante la articulación de un plan que cuente con dotación económica específica y suficiente para desarrollar las acciones previstas en los apartados anteriores.

Canarias, a 9 de junio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000006784, de 10/6/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0270, Estrategia de educación sexual integral y prevención del consumo de pornografía en jóvenes, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de sustitución

Se propone la sustitución del texto, quedando redactado de la siguiente forma:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar medidas para la protección de los menores frente al adoctrinamiento ideológico en las aulas y frente al consumo de pornografía, así como frente a la violencia derivada de estos factores que merman su correcto desarrollo en un entorno de libertad. En concreto, se insta al Consejo de Gobierno a:

1. Revisar en profundidad los currículos educativos y retirar todo el contenido que incluya adoctrinamiento afectivo-sexual o ideológico que atente contra la inocencia y el correcto desarrollo de los menores.

2. Garantizar que los padres tengan conocimiento previo, así como la posibilidad de autorizar expresamente, cualquier tipo de actividad o contenido relacionado con la educación sexual, ideología de género o diversidad afectivo-sexual que se imparta en los centros escolares.

3. Derogar la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de género, expresión de género y características sexuales y todas aquellas normativas que impongan un pensamiento único.

4. Impulsar un canal seguro y anónimo de denuncias a disposición de padres, madres, docentes y alumnos para informar de casos de adoctrinamiento ideológico o sexual en el entorno educativo.

5. Impulsar campañas de concienciación y prevención del consumo de pornografía y de la violencia en jóvenes, desde un enfoque basado en el respeto y la responsabilidad individual”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de junio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

RECHAZADAS

11L/PNLP-0256 De los GP Socialista Canario y Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la estabilización del personal temporal al servicio de las Administraciones públicas en abuso de temporalidad, tras las sentencias de 22 de febrero y 13 de junio de 2024, emitidas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

(Publicación: BOPC núm. 148, de 7/5/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de junio de 2025, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario y Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la estabilización del personal temporal al servicio de las administraciones públicas en abuso de temporalidad, tras las sentencias de 22 de febrero y 13 de junio de 2024, emitidas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0269 Del GP VOX, sobre financiación autonómica

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de junio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre financiación autonómica, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de junio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



